



Comunicados  
21/05/2008

## Cajamar no clasifica correctamente a los directores e interventores de oficina

Una de las premisas o condiciones principales del nuevo Sistema Retributivo es la CLASIFICACION INICIAL que se hace de los directores e interventores de oficina. Se crean, para ello, cinco categorías, de menor a mayor, que sustituyen a los 15 tramos de APMs que existían desde 2001. Estas cinco categorías llevan aparejadas un complemento funcional y unos niveles retributivos de convenio, además del Complemento Específico por el Tipo de Oficina,

	NIVEL DE CONVENIO	COMPLEM. POSICION FUNCIONAL – 2008
DIRECTOR A+	NIVEL 2	11.128,00
DIRECTOR A	NIVEL 3	7.918,00
DIRECTOR B+	NIVEL 4	5.525,00
DIRECTOR B	NIVEL 5	3.648,00
DIRECTOR C	NIVEL 6	2.280,00
INTERVENTOR A+	NIVEL 4	4.742,00
INTERVENTOR A	NIVEL 5	3.374,00
INTERVENTOR B+	NIVEL 5	2.350,00
INTERVENTOR B	NIVEL 5	1.549,00
INTERVENTOR C	NIVEL 6	968,00

El pase de una categoría/nivel a otra superior se produce cada 4 años y habiendo cubierto objetivos al menos dos años y con informe favorable de la Dirección de Zona.

### ¿CÓMO DEBIERA HABERSE HECHO ESTA CLASIFICACION INICIAL?

Esta clasificación inicial la ha llevado a cabo Cajamar (sin consultar ni valorar con la representación sindical), y debería haber tenido en cuenta, únicamente, la trayectoria profesional de cada director o interventor, es decir:

**Caso práctico:** Director/Interventor con 9 años de antigüedad en su puesto (en una o varias oficinas), y que haya conseguido cubrir los objetivos. **DEBE SER CLASIFICADO COMO DIRECTOR/INTERVENTOR B+.** *Es decir, cuatro años de Director/interventor C y cuatro años de Director o Interventor B, y pasa a Director B+.*

**Caso práctico:** Director/Interventor con 5 años de antigüedad en su puesto (en una o más oficinas), y que haya conseguido los objetivos. **DEBE SER CLASIFICADO COMO DIRECTOR/INTERVENTOR B.** *Es decir, cuatro años de director/interventor C y pasa a B.*





comunicados

## ¿PERO, CÓMO SE HA HECHO ESTA CLASIFICACION INICIAL?

Pues tras haber realizado un muestreo significativo en la práctica totalidad de las provincias, hemos podido comprobar que **entre el 65% y el 70% de las clasificaciones iniciales están incorrectamente realizadas. Es decir, que 3 de cada 4 directores/interventores están mal clasificados.**

**Caso real:** Director con 7 años de antigüedad en su puesto (que además lleva 5 corresponsalías), que sistemáticamente ha cubierto objetivos. **Ha sido clasificado como Director C. CUANDO COMO MÍNIMO DEBE SER DIRECTOR B+ en 2008.**

**Caso real:** Director con 14 años de antigüedad en su puesto que sistemáticamente ha cubierto objetivos. **Ha sido clasificado como Director B. CUANDO COMO MÍNIMO DEBE SER DIRECTOR B+ o A.**

**Caso real:** Interventor, con 5 años de antigüedad como Director que sistemáticamente fue cubriendo objetivos, por necesidades de la Caja se le traslada hace más de 4 años como interventor a una oficina tipo "A", que igualmente ha venido cubriendo objetivos, total en puesto de responsabilidad, más de 9 años. **Ha sido clasificado como Interventor B. CUANDO COMO MÍNIMO DEBE SER INTERVENTOR B+.**

**Caso real:** Interventor con 14 años de antigüedad en su puesto que sistemáticamente ha cubierto objetivos. **Ha sido clasificado como Interventor B. CUANDO COMO MÍNIMO DEBE SER Interventor B+ o inclusive A.**

## ¿Y CUALES SON LAS RAZONES DE DICHA INCORRECTA CLASIFICACION?

El análisis que hemos efectuado nos muestra una serie de razones:

- 1) No se han tenido en cuenta las trayectorias profesionales reales de los compañeros/as, sino que **se ha hecho una CAÍDA a la baja**. El objetivo solo puede ser uno, ahorrar los costes que supondrían ubicar a directores e interventores en sus categorías correspondientes. Para contrastar esta afirmación solo tenemos que analizar un poco la estadística.

DIRECTOR A+	0	
DIRECTOR A	17	2,2%
DIRECTOR B+	109	13,8%
DIRECTOR B	258	32,7%
DIRECTOR C	406	51,4%
TOTAL	790	

INTERVENTOR A+	0	
INTERVENTOR A	1	0,3%
INTERVENTOR B+	13	3,9%
INTERVENTOR B	96	28,7%
INTERVENTOR C	224	67,1%
TOTAL	334	

Estos datos demuestran que la situación actual de clasificación de los directores e interventores no se corresponde con la que tenían en los tramos de APMs de anterior aplicación. **El 84,1% de los directores y el 95,1% de los interventores se encuentran en las dos categorías más bajas. Es significativo,** ¿Se puede entender que el 51,40 % de los Directores y Directoras y el 67,10 % de los interventores e interventoras, llevan menos de 4 años en sus puestos de responsabilidad?.

- 2) El Sistema Retributivo establece claramente que debe haber un informe del director de zona para pasar de tramo. **PERO ESTA CLASIFICACION**





Comunicados  
21/05/2008

**INICIAL DEBERIA HABERSE HECHO DE FORMA OBJETIVA PUES SE TRATABA DE MEDIR UNA TRAYECTORIA PASADA, ¿alguien puede entender que si no hay un informe favorable del responsable de turno, se puede mantener a un compañero o compañera en un puesto de responsabilidad durante 15 años?**

- 3) Los compañeros y compañeras han confiado, de buena fe, en que la clasificación realizada por Cajamar se correspondiera con su trayectoria real. A la vista de los resultados, se sienten defraudados pues no se ha reflejado en su nivel los años de servicios realizados, y las solicitudes de revisión de esta clasificación no se están atendiendo con la suficiente diligencia.

## NUESTRA VALORACION

A nosotros nos parece alarmante la clasificación inicial que se ha llevado a cabo. Se debería de haber hecho de una manera más transparente, consensuando con los compañeros, pues se trata de su carrera profesional.

NO LO PODEMOS PERMITIR. Vamos a solicitar Recursos Humanos que revise este tema pues es de suma importancia para el colectivo tan amplio afectado.

Seguiremos informando.

***comprometid@s contigo***

### BOLETÍN DE AFILIACIÓN

Nombre y apellidos:	D.N.I.:
Dirección:	C.P.
Localidad:	Teléfono:
Correo electrónico:	
Empresa:	Of./Depto:
Antigüedad en la empresa:	
CCC (20 dígitos):	
Fecha de nacimiento:	Fecha de afiliación:

Recorta y envía este boletín relleno a los delegados de Comfia-CCOO en tu provincia

Alicante:	Fernando Solana (Of.: 2505) 965 980100
Almería:	Lázaro Serrano (Of.: 199) 950 210321
Barcelona:	Juan F. Serrano (Of.: 517) 636 35 42 33
Cádiz:	Miguel E. Gómez (Of.: 842) 956 690204
Madrid:	Alfredo Martín (Of.: 975) 91 4062068
Málaga:	Matías Iglesias (Of.: 899) 952 138840
Murcia:	José Casas (Of.: 275) 618 581691
Girona:	Jesús Ribas (Of.: 1601) 972 414020
Valladolid:	Jesús Ruiz (Of.: 5199) 983 360536

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de CC.OO.

La finalidad del tratamiento de sus datos por parte de esta Organización la constituye el mantenimiento de su relación como afiliado. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de fotocopia de DNI dirigida a: COMFIA, Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC.OO., Plaza de Cristino Martos, 4 - 7ª planta, 28015 Madrid.

